



Pág. 326 VIERNES 10 DE MAYO DE 2024

B.O.C.M. Núm. 111

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.026.257,83 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.768.870,83 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.500.853,90 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.095.976,93 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	13.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	159.040,00 €
A.2. FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	10.000,00€
A.3. OPERACIONES DE CAPITAL	2.247.387,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.247.387,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	7.026.257,83 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 7.02	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.027.400,83 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.846.869,74 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	60.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.038.750,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.003.547,35 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	78.233,74 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.998.857,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.998.857,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	7.026.257,83 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: 16

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.
1	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1/A2	29
1	Habilitación Nacional. Vicesecretaria-Intervención	A1/A2	28
1	Técnico de Grado Medio	A2	26
1	Documentalista. Técnico de Archivo	A2	23
1	Arquitecto Municipal	A1	26
1	Oficial Administrativo	C1	22
1	Oficial Administrativo Contabilidad	C1	22
1	Auxiliar Técnico de Gestión Administrativa	C1	20
1	Oficial Jefe Policía Local	C1	21
1	Oficial Policía Local	C1/C2	20
6	Policía Local	C1/C2	19



B.O.C.M. Núm. 111

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 10 DE MAYO DE 2024

Pág. 327

B) LABORALES: 45

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	Técnico Grado Medio. Agente de Empleo y Desarrollo Local
1	Auxiliar Administrativo Registro
1	Auxiliar Administrativo
1	Oficial 1.ª encargado
4	Oficial 1. ^a
1	Oficial Especialista Electricista
1	Oficial Electricista
2	Oficial Especialista Conductor
5	Operarios de Servicios Múltiples
1	Peón Encargado de Limpieza
6	Peón de Limpieza
6	Educador Casa de Niños
2	Educador Apoyo Casa de Niños
1	Conserje del Colegio
1	Animador Sociocultural
2	Monitores de Ocio y Tiempo Libre Sala Joven
1	Monitores de Ocio y Tiempo Libre Casa Cultura
1	Auxiliar Administrativo
1	Coordinador de Deportes
4	Taquillero
1	Recepcionista Centro Compartido de Empresas
1	Auxiliar Administrativo Oficina municipal y Centro compartido de empresas

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Venturada, a 26 de abril de 2024.—La alcaldesa, Carolina Folgueira Flores.

(03/6.669/24)

